

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



SALA CIVIL-FAMILIA

Oficio No. 25.852
Sucesión
CONFLICTO DE COMPETENCIA
Rad. 2017-00056/01
Rad. Int. 590/2017
Diciembre 05 de 2017

Señores

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL –CENDOJ-
UNIDAD INFORMÁTICA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

soporte ri tyba@deaj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 No. 7 65 Palacio de Justicia

Bogotá D. C.

Cordial Saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia de fecha 04 de diciembre de 2017, dictada dentro del CONFLICTO DE COMPETENCIA para conocer del proceso de Sucesión Intestada del Causante JOSÉ MIGUEL VILLARRAGA FERNÁNDEZ, me permito solicitarle **que en el término de un (1) día**, contado a partir del recibo de esta comunicación, *se sirva informar las razones por las cuales no aparece publicado en el sistema de "Consulta Registros Nacionales y Emplazados", el registro de los datos del proceso de sucesión que se sigue en el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga bajo la radicación 68001 31 10 006 2017 00025 00, si de acuerdo con la prueba aportada por ese Despacho, el mismo se llevó a cabo el 25 de febrero del presente año.*

Adjunto al presente, copia de los reportes que fueron aportados por la parte interesada, en trece folios.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Actúa como Magistrado Sustanciador, la Doctora NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO

Atentamente,


ELIANA MARIA GUERRERO BARRERO
Secretaria

Calle 35 entre Carreras 11 y 12
Palacio de Justicia Oficina 401

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL – FAMILIA

En Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), la suscrita Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, instaló la audiencia contemplada en el artículo 129 del C.G.P., con el fin de resolver lo que corresponda en relación con el conflicto especial de competencia previsto en el artículo 522 del C.G.P., promovido por la apoderada de la señora MARITHZA CÁCERES DURÁN, en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante JOSÉ MIGUEL VILLARRAGA FERNÁNDEZ, quien funge como interesada en el proceso de sucesión que cursa en el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, bajo la radicación 68001 40 03 019 2017 00056 00. Con tal finalidad se dio inicio al acto, haciéndose constar la asistencia de las siguientes personas:

INTERESADA

DRA. TERESA ISABEL TOBAL, identificada con la C.C. No. 37.822.092 de Bucaramanga y T.P. No. 31899 del C.S. de la J.

A continuación se puso en conocimiento de la interesada lo informado por los Juzgados Sexto de Familia de Bucaramanga y Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficios Nos. 3238 y 3723 de 28 y 29 de noviembre, respectivamente.

Teniendo en cuenta las pruebas documentales obrantes en el expediente y ante la necesidad de aclarar cuál de los Juzgados inscribió primero en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión la apertura de la causa mortuoria del fallecido JOSÉ MIGUEL VILLARRAGA FERNÁNDEZ, se profirió el siguiente auto:

En atención a lo informado por los JUZGADOS SEXTO DE FAMILIA y DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante oficios No. 3238 de 28 de noviembre 2017 y 3723 de 29 de noviembre de 2017 respectivamente, por medio de los cuales dan a conocer a este Despacho que la inclusión de los datos a que se refiere el artículo 8 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 4 de marzo de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, dentro de los asuntos de esta especie que cursan en dichos juzgados bajo las radicaciones 68001 31 10 006 2017 00025 00 y 68001 40 03 019 2017 00056 00, respecto del causante JOSÉ MIGUEL VILLARRAGA FERNÁNDEZ, fue realizado en cada Juzgado los días 22 de febrero de 2017 y 25 de abril de 2017, respectivamente, pero esta información no aparece reflejada en el reporte que se obtiene de la búsqueda que pueden realizar los usuarios de la Administración de Justicia a través de la plataforma creada para dar publicidad a esa información como se desprende del reporte de los pantallazos que fueron aportados como prueba por la parte interesada en este trámite, se hace necesario decretar como prueba de oficio y para mejor proveer, de conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 170 del C.G.P., la siguiente:

- i) OFICIAR al Centro de Documentación Judicial – CENDOJ – Unidad Informática de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que en el término de un (1) día contado a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre por Secretaría, se sirva informar las razones por las cuales no aparece publicado en el sistema de “Consulta Registros Nacionales y Emplazados”, el registro de los datos del proceso de sucesión que se sigue en el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga bajo la radicación 68001 31 10 006 2017 00025 00, si de acuerdo con la prueba aportada por ese Despacho, el mismo se llevó a cabo el 25 de febrero del presente año.

Por Secretaría librese el respectivo oficio y adjúntese copia de los reportes que fueron aportados por la parte interesada, obrantes a folios 6 a 14 y de las respuestas ofrecidas por los citados Juzgados, vistas a folios 48 a 51 del presente cuaderno, enviándolos debidamente escaneados al correo electrónico soporte_rityba@deaj.ramajudicial.gov.co, a través del cual puede ser notificado el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ – Unidad Informática de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Conforme a lo expuesto y ante la imposibilidad de resolver lo que corresponda en el presente asunto, al estar pendiente la materialización de la prueba recién decretada, se señala el 12 DE DICIEMBRE del presente año a las 2:30 p.m., para proferir la decisión que corresponda.

El presente auto queda notificado en estrados. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo las 4:13 p.m. del día 4 de diciembre de 2017.

La Magistrada,


NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta Registro Nacionales y Emplazados.

¡Advertencia!

Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, dirijase al despacho judicial correspondiente.

Proceso Ciudadano Predio

Departamento

SANTANDER 68 ▼

Ciudad

BUCARAMANGA 68001 ▼

Corporación

JUZGADO MUNICIPAL 40 ▼

Especialidad

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 03 ▼

Despacho

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 019 E ▼

Código Proceso

68001400301920170005600

Escriba el Siguiete Texto

44DF3C



Resultado de la Busqueda.

	CÓDIGO PROCESO	DESPACHO
	68001400301920170005600	JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 019 BUCARAMANGA

Total Registros : - Páginas : de

Consulta Registro Nacionales y Emplazados.

¡Aviso!

No se encontraron registros.



Proceso Ciudadano Predio

Departamento

SANTANDER 68

Ciudad

BUCARAMANGA 68001

Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO 31

Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA

Despacho

JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA

Código Proceso

68001311000620170002500

Escriba el Siguiente Texto

E52651



Consulta Registro Nacionales y Emplazados.

¡Advertencia!

Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, dirijase al despacho judicial correspondiente.

Proceso Ciudadano Predio

Departamento

SANTANDER 68

Ciudad

BUCARAMANGA 68001

Corporación

JUZGADO MUNICIPAL 40

Especialidad

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 03

Despacho

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 019 E

Código Proceso

68001400301920170005600

Escriba el Siguiente Texto

8F0C99



Consulta Registro Nacionales y Emplazados.

¡Aviso!

No se encontraron registros.



Proceso

Ciudadano

Predio

Departamento

SANTANDER 68

Ciudad

BUCARAMANGA 68001

Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO 31

Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA

Despacho

JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA

Código Proceso

68001311000620170002500

Escriba el siguiente texto

54B97E



Consulta Registro Nacionales y Emplazados.

¡Advertencia!



Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, dirijase al despacho judicial correspondiente.

Proceso

Ciudadano

Predio

Departamento

SANTANDER 68



Ciudad

BUCARAMANGA 68001



Corporación

JUZGADO MUNICIPAL 40



Especialidad

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 03



Despacho

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 019 E



Código Proceso

68001400301920170005600

Escriba el Siguiete Texto

BAF664



Resultado de la Búsqueda.

	CÓDIGO PROCESO	DESPACHO
	68001400301920170005600	JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 019 BUCARAMANGA

Total Registros : - Páginas : de

Consulta Registro Nacionales y Emplazados.

¡Advertencia!



Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, dirijase al despacho judicial correspondiente.

Proceso

Ciudadano

Predio

Departamento

SANTANDER 68

Ciudad

BUCARAMANGA 68001

Corporación

JUZGADO MUNICIPAL 40

Especialidad

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 03

Despacho

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 019 E

Código Proceso

68001400301920170005600

Escriba el Siguiente Texto

C0AE2B



Consultar

Cancelar

Resultado de la Búsqueda.

	CÓDIGO PROCESO	DESPACHO
	68001400301920170005600	JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 019 BUCARAMANGA

Total Registros : 1 - Páginas : 1 de 1



Consulta Registro Nacionales y Emplazados.

¡Aviso!



No se encontraron registros.

Proceso Ciudadano Predio

Departamento

SANTANDER 68 ▼

Ciudad

BUCARAMANGA 68001 ▼

Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO 31 ▼

Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA ▼

Despacho

JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA ▼

Código Proceso

68001311000620170002500

Escriba el Siguiete Texto

07CE93



Consultar

Cancelar

Resultado de la Búsqueda.

4

Total Registros : 0 - Páginas : 0 de 0



© 2017 - RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
Palacio de Justicia – Oficina 210
Bucaramanga

OFICIO NUMERO 3238
NOVIEMBRE 28 DE 2017

SALA CIVIL FAMILIA
NOV 28 '17 PM 2:18

Doctora
ELIANA MARIA GUERRERO BARRERO
Secretaria Sala Civil Familia
Tribunal Superior de Distrito Judicial
Palacio de Justicia Oficina 401
Bucaramanga

ASUNTO: Su oficio número 22.876 Sucesión – Conflicto de Competencia Rad.2017-0056-01 – Rad. Int.590/2017 – Noviembre 27 de 2017.

Atento saludo.

Acatando lo ordenado en auto de la fecha y para dar respuesta a su solicitud del asunto, me permito informar que el proceso de sucesión del causante JOSE MIGUEL VILLARRAGA FERNANDEZ que cursa en este Juzgado bajo el radicado 2017-00025-00, fue inscrito en el registro web de apertura de sucesiones TYBA, el día veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Para constancia de lo informado, remito el correspondiente documento impreso de captura de pantalla al vínculo web <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia/Administracion/Procesos/frmProcesoHistorico.aspx>

Respetuosamente,

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA	
SALA CIVIL FAMILIA	
El auto por medio del cual se	El auto por medio del cual se
decretó	decretó
que se agregara	que se agregara
Se Agrega	



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA



Salvador Vasquez Rioscon
 Configuración Administración

PROCESO HISTORICO

Buscar	Código Proceso	Nombre Destacado	Fecha Cursado	Fecha Vencida
	60001311000020160045000	Argando De Circuito - Familia 006 Bucaramanga	22/02/2017 9:27:07 A. M. SO	
	60001311000020160043500	Argando De Circuito - Familia 006 Bucaramanga	22/02/2017 8:40:14 A. M. SO	
	60001311000020160052000	Argando De Circuito - Familia 006 Bucaramanga	22/02/2017 9:52:51 A. M. SI	
	60001311000020170002400	Argando De Circuito - Familia 006 Bucaramanga	22/02/2017 10:02:02 A. M. SO	
	6000131100002016003400	Argando De Circuito - Familia 006 Bucaramanga	00/03/2017 11:09:46 A. M. SI	
	60001311000020160016000	Argando De Circuito - Familia 006 Bucaramanga	13/02/2017 2:58:59 P. M. SI	
	60001311000020160031000	Argando De Circuito - Familia 006 Bucaramanga	15/03/2017 3:19:31 P. M. SO	
	60001311000020160027400	Argando De Circuito - Familia 006 Bucaramanga	22/02/2017 10:06:11 A. M. SO	
	60001311000020160033400	Argando De Circuito - Familia 006 Bucaramanga	19/04/2017 12:40:32 P. M. SO	
	60001311000020160022000	Argando De Circuito - Familia 006 Bucaramanga	20/04/2017 1:41:25 P. M. SO	

Toda Registros: 49 - Páginas: 1 De 5

Inicio

Inicio Rama Judicial

Aula Virtual

Guía Rápida / Manual Inventario Ley 1760

Clara
Ines
Mejia
Barbosa



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO RED INTEGRADA PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN LÍNEA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Save ▶ Configuración ▶ Administración ▶

+ PROCESO HISTORICO

Ocultar Filtros

Código Proceso	<input type="text" value="68001400301920"/>	Fecha Ingreso Inicial	<input type="text"/>	Fecha Ingreso Final	<input type="text"/>
Está Vigente	<input checked="" type="checkbox"/>				

	Código Proceso	Nombre Despacho	Fecha Creación	Está Vigente
	68001400301920170005600	Juzgado Municipal - Civil 019 Bucaramanga	25/04/2017 8:35:12 A. M.	SI

Total Registros : 1 - Páginas : 1 De 1

Rama Judicial
Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Unidad De Informática

Calle 72 No. 7 - 96
Bogotá Colombia

PBX: (571) 3127011 - E-Mail:
Soporte_Ri_Tyba@Deaj.ramajudicial.gov.co



Ultimo Acceso 29/Nov./2017
08:24:32 A. M.

1.0.1.0



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia